

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 21 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

PROVINCIA DE ALAVA

Antoñana, Corres y San Román de Campezo Emilio Urquidí Celaya.
 Bergueda Hermógenes Lejárraga Humarán.
 Bernedo-Quintana Hilario Vergara Avelina.
 Lapuebla de Labarca Javier García Quiroga.
 Moreda de Alava Teodoro Ruiz Clavijo Martínez.
 Nanciales de la Oca Cristino Troya Vélez.
 Salcedo Luis Barredo de la Flor.

PROVINCIA DE ALBACETE

Albatana Federico Muñoz Martínez.
 Alcaño Antonio Martínez Parco.
 Balsa de Ves Pedro Armero Cantos.
 Corral Rubio Feliciano D. García García.
 Cotillas José Antonio García Algaba.
 Povedilla Rafael Carrasco Serrano.

PROVINCIA DE ALICANTE

Alfaz del Pi Juan Bautista Mari Mas.
 Benferri Antonio Trives Bordonado.
 Benimantell y Benifato José Aracil Ferrándiz.
 Busot Angel Segura Masanet.
 Confrides Abel Olivera Fernández.
 Daya Nueva y Puebla de Rocamora José Isidro Ripoll Pont.
 Gayanes Agustín Constant Ramírez.
 Gorga y Millena Fernando Pérez Garzón.
 Lorchá Vicente Peiró Catalán.
 Murla Pascual Pons Mas.
 Planes Ricardo J. Corchán Ferrándiz.
 Polop José Seguí Ballester.
 Reñeu Antonio Navarro Alenda.
 Senija Emilio Castellot Martínez.

PROVINCIA DE ALMERIA

Albánchez Emilio Rodríguez Cañavate.
 Bacares Alejandro Guerrero Padilla.
 Finas Juan Padilla López.
 Vicar Antonio Alfaro Ródenas.

PROVINCIA DE AVILA

Aldeavieja Antonio Muñoz Ortega.
 La Aliseda de Tormes Juan Paradelá Muñoz.
 Becedillas y Mesegar de Corneja Florentín Muñoz González.
 Blascoles Albano Sánchez Madrid.
 Cuevas del Valle Abilio Rodríguez Gómez.
 Diego Alvaro Constantino O. Riesco Sánchez.
 Escarabajosa Juan Campión Villarroel.
 Fontiveros Gregorio Casado Senovilla.
 Gemuno Flavio Martín Pindaço.
 Gimialcón y Salvadicos José R. Muñoz García.
 Guisando Luis E. González Pindaço.
 Herguñuela y San Bartolomé de Pinares Miguel Gallán Ballester.
 Higuera de las Dueñas Tiburcio Rodríguez Gutiérrez.
 Hoyos del Espino y Hoyos del Collado Constantino J. Prieto Vicente.
 La Lastra del Cano Aquilino Jiménez Arribas.
 Mambie Jesús Arribas Galán.
 Mancera de Arriba Manuel A. Hernández Gutiérrez.
 Minzoria y San Esteban de los Patos Máximo Alfavafa Gómez.
 Narrillos del Alamo y Mirón Benito García Sánchez.
 Narros del Castillo Reveriano F. Sánchez Martín.
 Narros del Puerto y La Hija de Dios Filemón Lozano López.
 Navacerrada de Tormes Saturnino Casillas Candeleda.
 Navacenedilla de Corneja Ramón Pelisco Guinaldo.
 Navalnoral de Tormes José García Redondo.
 Navarrevisca Aquilino Díez Rodríguez.
 Palacios de Goda Nicolás Sastre Martín.
 Pradosegar Antonio Gómez Garrudo.
 Riofrío Alfonso Medina Ungria.
 Saucedrián Luis López Gallegos.

San Bartolomé de Béjar Primitivo Sánchez García.
 San Martín de la Vega del Alberche Víctor A. González Martín.
 Santo Tomé de Zabarcos y Bravos José Sacristán García.
 Solana de Béjar y La Zarza Vicente Sánchez Muñoz.
 Tórtoles Constancio Narro Pascual.
 Vadillo de la Sierra Vicente Villaverde Muñoz.
 Villanueva del Campillo Pedro Jiménez Torres.
 Villarejo del Valle Domingo Gutiérrez Martín.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Atalaya Ramón A. Hernández Yuste.
 Corte de Peleas Emiliano Marín Monescillo.
 Entrín Bajo Antonio Carrascosa Salas.
 Don Alvaro Isidro Olmedo Forero.
 La Lapa Angel Lozano Solís.
 Manchita y Cristina Gregorio Plaza Valdivielso.
 Orellana de la Sierra Juan Duatis Iarte.
 Reina Ventura Ayo Pérez.
 Rena Ciriaco Pintor Pinillos.
 Sancti Spiritus Pedro Cazalis Arteaga.
 Trujillanos Manuel Martín Gómez.
 Valverde de Burguillos Angel Sánchez Aranda.

PROVINCIA DE BALEARES

Puigpuñent Francisco Rosselló Pons.

PROVINCIA DE BARCELONA

La Amella : Canovellas Ricardó Llano Fernández.
 Avinyó Felipe Scria Ransanz.
 Begas y Olesa de Bonesvalls Francisco Ameller Camps.
 Caldas de Estrach Cristóbal García-Penche Molina.
 Calders José López Banda.
 Cánoves y Samalus Jacinto Bellonch Bosch.
 Cañellas José Torras Font.
 Carmé, Crpi y Torre de Claramunt Joaquín Manchón Gelabert.
 Castell de Nuch Narciso Soler Gou.
 Castellcir y San Quirico Salfaja José Llopart Prat.
 Castellterciol Ramón Espelt Tarrés.
 Castellvi de la Marca Ricardo Ubieta Gabás.
 Cervelló Luis García Vicente de Vera.
 Corbera de Llobregat Jaime Selleres Huguet.
 Fontrubi Cándido La Cruz Palacios.
 Guardiola de Berga Angel Abouente Vicente.
 Jorba y Rubió Miguel Bestard Serra.
 La Llagosta Ricardo Minguell Cabal.
 Lliça de Munt Germán Segura Martín.
 Llussà y San Martín del Bas José María Tarrida Lloret.
 Martorellas y Santa María de Martorellas de Arriba Pascual García Blasco.
 Masquefa Ramón Sanllehi Fusté.
 Montesquiu : Sora José Diéguez Méndez.
 Mura y Talamanca Francisco Margalef Cánovas.
 La Nou Juan J. Navarro Vea.
 Olérdola Fernando Esquerrá Guixá.
 Prats del Rev y Salavina Antonio de la Torre Pérez.
 San Acisclo de Vallalta y San Cipriano de Vallalta Calixto Castells Pons.
 San Bartolomé del Grau Pedro Smith Boté.
 San Esteban Sagrovira Joaquín Carbó Flea.
 San Fructuoso de Bagés Joaquín Paulí Costa.
 San Juan de Fàbregas y Pruit Joaquín Mir Danés.
 San Pedro de Riudevillas Juan Ribas Cammódelacréu.
 San Pol de Mar Teodoro Aznar Edo.
 Santa María de Besora Rafael Moragues Ramis.
 Santa María de Mariés y Sagás José Corominas Brich.
 Torrelavid Luis D. Hidalgo Sanz.
 Torrellas de Llobregat José Codina Surell.
 Viloví del Panadés Juan Rius Santamaría.

PROVINCIA DE BURGOS

Adrada de Haza y Hontangas Filemón Monte Rodríguez.
 Los Altos Juan María García Díaz.

Los Ausines y Revilla del Campo
Baños de Valdearados y Villanueva de Gumiel
Buniel, San Mamés y Frandovinez
Busto de Bureba y Cascajares de Bureba
Cuevas de San Clemente y Cubillo del Campo
Gallega, La
Hontoria de Valdearados
Huerta de Arriba
Isar, Hornillos del Camino y Palacios de Benaber
Palacios de la Sierra
Presnicio y Ciadoncha
Quernaça
Quintanaortuño, Caladilla Sotobrin y Sotopalacios
Quintanavides y Santa Oialla de Bureba
Sandoval de la Reina, Villusto y Villavedón
Santibáñez Zarzaguda
Sarracín, Saldaña de Burgos y Modubar de la Emparedada
Valcarceles Los, y Coculina
Villagonzalo-Pedernales
Villahoz y Torrepadre
Villalmanzo y Santa Inés
Villasandino y Villasilos
Yudego y Villandiego y Olmillos de Sasamón

Román Gutiérrez Saiz,
Laurentino Vián Antolín,
Dionisio González Aranzana,
José Martínez Mendoza,
Justo de la Fuente Lázaro,
Antonino Andrés Contreras,
Vicente Pérez Lebeña,
José Fernández López,
Ignacio Pérez Peña,
Nicasio Arribas del Monte,
Ricardo García Escudero,
Manuel Salvador Rojo,
José Cobo Ortiz,
Domingo García Andrés,
Marcelo Acebes de Blas,
Jesús Linarés Arribas,
Agustín Rodríguez Rilova,
Nemesio Yoldi Ureta,
Antonio Saiz Saiz,
Anastasio Negrodo Matamala,
Teógenes de Román Ibasas,
José Gil Cebrián,
Gregorio Díez Arce.

PROVINCIA DE CACERES

Aldea de Trujillo
Amaraz
Berzocana
Caminomorisco
Casares de las Hurdes
Cedillo
Collado
Fresnedoso de Ibor
Gargantilla
Mata de Alcántara
Mesas de Ibor
Pescueza
Pozuelo de Zarcón
Puerto de Santa Cruz
Santa Ana
Toril
Villa del Campo
Villar de Plasencia

Antonio Fernández Calderón,
Juan de Dios Jiménez Robledo,
Antonio Huete Gutiérrez,
Eduardo Sánchez Vicente,
Juvenal Redondo Sánchez,
Jacinto Clemente Serrano,
Narciso G. Serrano Sánchez,
Alejo Salas Trujillo,
Enrique Larrosa Pino,
Juan Soletto Ramiro,
Rogelio Fernández Romero,
Alejandro Sánchez Carrero,
Miguel Sañudo Muñoz,
Julián Campos Barriga,
Santos Paradés Pérez,
Nicasio Camacho Camacho,
Lucio Egido Sánchez,
Saturnino M. Bayo Muñoz.

PROVINCIA DE CASTELLON

Arañuel
Ares del Maestre
Barracas
Benafer
Benafigos
Castellnovo
Forcall
La Llosa
Saratella
Vall de Almonacid
Villanueva de Alcolea
Zorita del Maestrazgo y Palanques

Ernesto Galarza Forment,
Lamberto Pavia Andrés,
Victorino Bartolomé Golvano,
Angel Romero Martínez,
Evaristo Asensio Martínez,
Ezequiel Villarroya Montero,
José Campos Gargallo,
Justo de Pablo Álvarez,
Francisco L. Villalonga Ibáñez,
Ramón Gil Gil,
José Antonio Castell Amiguet,
Manuel Carbó Soler.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Ayenas de San Juan
Fontanarejo
Fuenllana
Saceruela
San Carlos del Valle
San Lorenzo de Calatrava
Valdemanco de Esteras

Eugenio Jiménez Caballero,
Leopoldo Martín López,
Tomás Bueno Megía,
Miguel Pintado Nogueira,
Victor Carrera Gómara,
Antonio García Peinado,
Carlos Ruiz Gómez.

PROVINCIA DE CORDOBA

Fuente la Lancha
Fuente-Tójar

José Barbancho Gallego-Largo,
Santiago Moreno Sabonet.

PROVINCIA DE CUENCA

Alarcón
Albalate de las Nogueras
Bóliga
Cañada Juncosa
Cañaveruelas y Alcobujate

Obdulio Herraiz Nohales,
Manuel Herraiz Andújar,
Luis Page Dapena,
Hilario E. Muñoz Saiz,
Bautista González López,

Carrascosa del Campo
Carrascosa de Haro y Rada de Haro
Casas de Garcimolina y La Algarra
Castejón
Horcajada de la Torre
Huelves
Huerta de la Obispaia y Villarejo Sobrehuerta
Majadas, Las, y Portilla
Pineca de Gígüela
Pozo Amargo y Casas de Guizarro
Puebla del Salvador
Saelices
Salinas del Manzano
Tébar
Valdeganga de Cugna y Tórtola
Valdeolivas
Valhermoso de la Fuente y Pozo Seco
Villalba del Rey
Villar de Oialla
Villar del Saz de Navalón y Soto
Zarza del Tajo

Félix Muñoz Parrilla,
Clemente Ruiz Romero,
Antonio Tejedor Mayordomo,
Félix González Temprado,
Jesús del Barrio Montalban,
Julián Serrano Mariana,
José María Mena Moya,
Benjamín Vicente Zornoza,
Vicente Villanueva Jaen,
José Crispín Cortijo,
Hermínio Ruid Pérez Martínez,
Marcos T. González Alonso,
José Hinarejos Escamilla,
Rafael Arnal Broto,
Marcelo R. Cano Martínez,
Marino Pérez Moya,
Gregorio Crispín Cortijo,
Teófilo V. Celada Sevilla,
Valentín Fernández Pérez,
Cornelio D. Martínez Ruiz,
Juan Sierra Jarabo.

PROVINCIA DE GERONA

Baget
Borrassá
Foixá
Ogassá
La Pera
Las Planas
Sarría de Ter
Susqueda
Tortellá
Ulla, Qualta y Fontanillas
Vilovi de Oñar

Luis Casals Rafart,
Enrique Vergés Serradell,
Juan Prat Dalmau,
José Merlos Ruiz,
Alberto Ferrán Negre,
Luis G. Pallí Rovira,
José María Ribas Bonet,
Juan Bosch Rustullet,
Jaime Pagés Fraxanet,
Antonio Poch Hugas,
José Pagés Patró.

PROVINCIA DE GRANADA

Azrón
Albuñán
Alcázar y Fregenite
Beas de Granada
Cájar
Capileira
Chite y Talará
Diezma
Dilar
Fornas
Guajar Faraguit y Guajar Pondón
Huétor Santillán
Lacalalorra
Laroles
Mecina Fondales y Ferreirola
Moreda
Quentar y Dudar
Rubite
Santa Cruz de Aihama
Turón
Ventas de Zafarrava
Villanueva de Mesia
Viznar
Yátor y Yegen

Modesto Hernández Barahona,
José de la Torre López,
Manuel Sánchez Montero,
Celestino Treceño Mazuelas,
Juan José Galán Janer,
Valentín Díaz Díaz,
Valentín del Río González,
Germán Medina Ruiz,
José Medina Ruiz (menor),
Enrique Heredia de Miras,
Juan A. Esteban Grueso,
Francisco Muñoz García,
Luis Sancho Grau,
Bernardino Gil Escudero,
Antonio Gay Calvache,
Joaquín Vicál Ubeda,
Andrés Morales Molina,
Eulogio Moral Martínez,
Francisco López Pérez,
Onofre Carrillo Martínez,
José Guerrero Muñoz,
Jesús María Medina Medina,
Julio Medina Martí,
Pedro Ajenjo Rodríguez.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Alboreca y Alcuéza
Alovera
Alustante
Arbancón
Atienza
Campillo de Dueñas
Cifuentes
Ciruelas
Ciruelos y Heras
Cogolludo
Condemios de Abajo y Condemios de Arriba
Córcoles
Cordouente
Durón
Fuentelahiguera de Albatajes y Viñuelas
Fuentelencina
Fuenterovilla
Loranca de Tajuna
Marchamalo

Leoncio López Baltasar,
Dionisio Gil Bris,
Plácido Malo Martínez,
Jesús Barbería Aléjos,
Emilio de Mingo Gismera,
Aurelio Pampliega Blanco,
Constantino Castaño Carrión,
Leoncio Moreno Illanas,
Alfonso Salcedo Martín,
Esteban Andrés Rata,
Jesús Moreno Illanas,
Silvio Alcolea Alonso,
Tiburcio Pérez Vesperinas,
Jesús Salas Herrero,
Agapito Alcalde Puago,
Angel Lozano de la Fuente,
Emilio Martínez Alonso,
Francisco Ortega Gómez,
Pascual Pérez Soler.

Mazuecos	Juan J. Lafuente Casado.
Miraflores y Villanueva de Arzobispo	Julio Plaza Caballo.
Moratilla de Henares y Viana de Jadraque	Marcelino González López.
Romanones	Saturnino Roca del Rey.
Salmerón	Juan M. Ambite Canora.
Torremocha del Pinar	Demetrio T. Gutiérrez Martínez.
Tortuero y Valdesotos	Melitón Calleja Serrano.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Berástegui y Elduayen	Félix García Fernández.
Idiazábal	Marcelino Urteaga Urrestarazu.
Régil	Miguel Bengoechea Elzaguirre.

PROVINCIA DE HUELVA

Aljaraque	Nemesio Navarro Moreno.
Castaño del Robledo	Alberto Pérez Chimeno.
San Silvestre de Guzmán	Próspero Martín García.
Santa Ana la Real	Alfredo Ramírez Marcos.
Villanueva de las Cruces	Antonio Isidoro Robles.

PROVINCIA DE HUESCA

Aguas, Coscollano y Sipán	Antonio Escario Usón.
Altorricón	Victor Alvarez Redondo.
Bolea	Atilano Omella Ciprián.
Capella y Laguarres	Ignacio Llonch Ferro.
Estada y Olivenza	Jesús Carpi Salas.
Labata, Ponzano y Morrano	Mariano Jiménez Bueno.
Laspúña y Puértolas	Ramiro Batriabés Naval.
Peralta de Alcofea y Laguna-rrota	Francisco Pascual Campo.
Peralta de la Sal y Calasanz.	Jesús Santaliestra Coscojuela.
Puebla de Fantova, Panillo y Torruella de Aragón	Ezequiel Abad Gómez.
Sesa y Salillas	Joaquín Bellosta Campo.
Siétamo, Arbanies y Bandalies.	Pedro Abad Botella.
Tolva, Caladrones y Fet	Santiago Juanco Toni.
Torraiba de Aragón y Senés de Alcubierre	Alejandro Escudero Radigales.
Torre La Ribera, Valle de Lierp y Merli	Rogelio Fillat Borrueil.

PROVINCIA DE JAEN

Alcazquemada	Juan Megías Lasaga.
Carboneros	Mariano Martínez Robles.
Torrequibradilla	Raimundo Muñoz Tarazaga.

PROVINCIA DE LEON

Bercianos del Real Camino	Miguel Cachán Santos.
Calzada del Coto	Agustín Martínez Morán.
Cambazas	Francisco Cadenas Herrero.
Candín	José María Sánchez Pumariño.
Castro de la Valduerna	Federico González González.
Cea	Isidro García Aldonza.
Corbillos de los Oteros	Pablo del Pozo Liébana.
Láncara de Luna	Juan M. Fernández García.
Oencia	Javier Cuadrado Baza.
Palacios de la Valcuerna	Florencio Blanco Castillo.
Pérganzas	Eliseo Pérez Alvarez.
Santa María de la Isla	Manuel Morán Alonso.
Sobrado	Dario García Farelo.
Trabadelo	Hortensio Vega Fernández.
Valdepiélagos	Ovidio Guerrero Alvarez.
Vegamián	Ubaldo Leonato Caballero.
Villamandos	Jesús Ascaso García.
Villaornate	Ulpiano González del Molino.

PROVINCIA DE LERIDA

Albi	Jaime Casademont Guardia.
Alins	Miguel Arán Camarasa.
Alifan	José Gallego García.
Aña	Teodoro San Agustín Agustín.
Arañó y Preñanosa	Pompeyo Tardá Casas.
Arties	Gonzalo García Tura.
Bobera	Ramón Castellarnau Riart.
Castellcintat, Anserall, Arbell y Ballestá	José Canut Tuca.
Castellnou de Seana	Félix Gómez Sancho.
Cervià	Victor León Pérez.
Ciutadilla	Manuel Francesca Ramón.
Florestá y Omellóns	Mariano Utgé Hortet.
Fondarella	José Penella Gili.
Gosol	Manuel Pagés Cabrol.
Llimiana, Aransís y San Cerni.	José Belart Rubies.
Masacorregís	José Coscolluella Coscolluella.
Rocafort de Vallbona	Francisco J. Castelló Puig-Gené.
Salaricú, Gessa, Tredós y Barquerque	José Liesa Maza.

Sanahuja	Eduardo Bosch Barrera.
San Lorenzo de Morunys	José Canal Artigas.
Sarroca	Eugenio Pinza Campos.
Sorhiguera	Mariano Roselló Colomar.
Termens	Enrique Vicedo Calatayud.
Torreberes	Juan Coll Ibáñez.
Torrelameo	Aurelio Vallejo García.
Vallbona de las Monjas	José Duch Pijuan.
La Vansa y Fornols	Eugenio Bregolat Duró.
Vallfogona de Balaguer	Ramón Puyane Cemelí.

PROVINCIA DE LOGRONO

Abalos	José Pérez Martínez.
Camprovin	Fortunato Ajuria Ibáñez.
Canales de la Sierra y Villavelayo	Hilario García González.
Enciso	Eutiquio Crespo Crespo.
Galilea	José Biras Rodríguez.
Lardero	Ramón Felices Losantos.
Lumbreras	Felipe Aza Grande.
Molinos de Ocón, Los	Saturnino Lázaro Láinez.
Redal, El	Teodoro Santolaya Sáenz.
San Torcuato y Cidamón	Faustino Gómez Bañuelos.
Sotés, Daroca y Ventosa	Anastasio Gonzalo Neila.
Tormantos	Miguel Gómez Pinedo.
Torrejilla Encamerós y Nestares	Cetavio Merino Valero.
Tricio y Arenzana de Arriba	Valentin Heredia Fernández.

PROVINCIA DE LUGO

Negueira de Muñiz	Juan Sánchez García.
-------------------------	----------------------

PROVINCIA DE MADRID

Aldea del Fresno	Cristóbal Cabello del Mazo.
Alpedrete	Ariano Garzón Hernández.
Colmenar del Arroyo	Félix Bayo Torres.
Fresnedillas de la Oliva	Aurelio Menciguchía Quijada.
Fresno de Torote	Antonio Jara Ortega.
Gargantilla de Lozoya y Navarredonda	Rafael Bermejo Gordo.
Manzanares el Real	Angel Alvarez Fonseca.
Parla	Vicente Llorent Herrero.
Pelayos de la Presa	José Muñoz Sánchez.
Ribatejada	Pantaleón Sánchez Rojas González.
Rozas de Puerto Real	Ernesto López Gallego.
Santos de la Humosa, Los	Julian Pascual Cordero.
Valdemaqueada	Eusebio T. Casado Martínez.
Velilla de San Antonio	Máximo Ruiz Aragonés.
Villamanrique de Tajo	Fernando Alvarez García.

PROVINCIA DE MALAGA

Arenas	José María Galicia González.
Benadalid y Atajate	Manuel Moyano Rosales.
Borge	Juan Diego Alarcón González.
Canillas de Albaida	Miguel Calderón Santiago.
Cútar	Jesús Sanz Francés.
Istán	Sebastián Díaz García.
Jubrique	Salvador García Bautista.
Olén	Félix Villarrubia Fernández.
Salares	Juan Fernández Benítez.
Sayalonga	Enrique del Río Almagro.

PROVINCIA DE MURCIA

Aledo	José Miñano Carrillo.
-------------	-----------------------

PROVINCIA DE OVIEDO

Illas	José María del Busto Díaz.
Peñamellera Alta	Francisco Torre Reneros.
Sobrescobio	Benjamín Miranda Rodríguez.

PROVINCIA DE PALENCIA

Autila del Pino	Bibiano Gav Garzón.
Bahillo y Gozón de Ucieza	Flaviano Gómez Ibáñez.
Castromocho	Dámaso Ortega Lallana.
Cervera de Pisuerga	Severiano González Santiago.
Cevico Navero	Albino Calvo Martín.
Frómista	Gregorio Gutiérrez Rodríguez.
Hérmides de Cerrato	Joaquín Fernández Suárez.
Husillos	Aurelio Salán Carranza.
Ledigos y Población de Arroyo.	Juan Rojo Gómez.
Quintana del Puente	Melchor Becerril Salvador.
San Cebrián de Mudá	Fernando Rojo Merino.
San Martín de los Herreros y Rabanal de las Llantas	Florentino Redondo Rodríguez.
Valdegama	Dario Millán Ruiz.
Valdespina	Arnulfo Estébanez Tarrero.
Valde-Ucieza	José Cantero Lorente.

Villaherreros y Fuente Andriño Julio Ortega Cuadrado.
 Villalengua de la Vega y Pozo de la Vega Domiciano Corcero Sierra.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Aldehuela de la Bóveda Belisario Sierra Sánchez.
 Bercimuelle Manuel Briz Jiménez.
 Bermellar Fermín Fernández Carrasco.
 Boada Bernardo Rodríguez Delgado.
 Boacilla Eumenio Vidal Izquierdo.
 Bogajo Celestino Salvador Blanco.
 Cabaco y La Nava de Francia Angel Marcos Hernández.
 Campo de Peñaranda Valeriano de la Peña Sánchez.
 Cantagallo Rosendo A. Jiménez Jiménez.
 Casillas de Flores Lorenzo Díez Rodríguez.
 Cerro, El Angel de Castro Herrero.
 Encinasola de los Comendadores y Valderodrigo Felipe Sánchez García.
 Espeja Julio César Castaño Sánchez.
 Fuentes de Oñoro Francisco V. Martín Martín.
 Gajates Miguel Grande González.
 Gallegos de Solmiron Delfín Rodríguez Polo.
 Gajetas Antonio Sánchez de Vega.
 Mata de Armuña y Carbajosa de Armuña Prudencio Vicente Aparicio.
 Miranda del Castañar Emilio Paradela Muñoz.
 Mogarriz José M. Calvo Hernández.
 Monsagro Nicanor Palos Carballo.
 Pedraza de Alba Manuel Ramos Rodríguez.
 Pedrosillo de los Aires Segundo Gómez Hernández.
 Pedroso de la Armuña César Herrero Marcos.
 Pelabravo Angel Fernández Calvo.
 Peñarandilla Fidel Torres Castro.
 Poveda de las Cintas Luis Hernández Hernández.
 Puebla de Azaba José Martín de la Puente.
 Robiiza de Ojos Feliciano Carlos Rivero.
 Rollán Manuel Castaño Sánchez.
 San Esteban de la Sierra Angel Fernández-Serrano Redondo.
 San Muñoz y La Sagrada Juan A. Moreno González.
 Santos, Los Laurentino Martín Esteban.
 Sahugo, El Sixto Sánchez de Guzmán.
 Sotoserrano Fernando de Jesús Martín Sánchez.

Valdefuentes de Sangusín Alfredo González Parra.
 Valverdón Antonio Cuadrado Rodríguez.
 Ventosa del Río Almar Manuel Torres García.
 Villamavor Gonzalo Pains Iglesias.
 Villar del Ciervo Lorenzo Garduño López.
 Villar de Peratonso y Grandes Villorueta Ignacio López Martín.
 Yecla de Yeltes Manuel Alvarez Vázquez.
 Agustín Corredera Pérez.

PROVINCIA DE SANTANDER

Anievas Eleuterio Gómez Arenas.
 Argoños Arsenio Pérez García.
 Castañeda Federico Acedo Tovar.
 Noja Casimiro Arana Ruigómez.
 Rasines José A. Catarello Herrera.
 Rozas, Las Luis Correa Castelo.
 San Roque de Riomiera Juan J. Román Sainz.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Abades Julián Abril Martín.
 Aldeonsancho Narciso Siguero Moreno.
 Aragoneses Antonina García Manso.
 Bernardos Esteban Gutiérrez Gómez.
 Bernuy de Porreros y La Lastriella Francisco J. Gilsanz de Goñi.
 Cabezuela Miguel Arranz de la Fuente.
 Campo de Cuéllar y Chatin José Marcos Ruiz.
 Cozuelos de Fuentidueña Victoriano Saz Andrés.
 Escalona del Prado Pedro Illana de Pablos.
 Escobar de Polendos y Ctonés de Benjumea Daniel Bartolomé Nuñez.
 Espirdo y La Higuera Cabillo Rodrigo González.
 Fresneda de Cuéllar Doroteo Antoranz de Antona.
 Fuentemilanos Fernando Hurtado Bartolomé.
 Fuente el Olmo de Fuentidueña Gregorio Vázquez Sánchez.
 Fuentepelayo Martín Torrego Olmos.
 Fuentesalco de Fuentidueña Mariano Blasco Lázaro.
 Fuentesoto Domiciano Sancho de Frutos.
 Garcillán Julián de Pablo Val.
 Hontalbilla (pendiente de recuento) Mariano Rojo Martín.
 Huertos, Los Francisco Garcés Torija.
 Lastrás de Cuéllar Félix Barrio Gil.
 Losa, La Félix Estirado Alvaro.
 Lovinos, Dehesas de Cuéllar y Fuentes de Cuéllar Alejandro del Amo Hernanz.

Martín Miguel Valentín Sacristán Borreguero.
 Moral Román Martín Martín.
 Ortigosa de Pestaño Mariano Herrero Herranz.
 Paizuelos de Eresma y Trencasas Ramigó Sanz Vilaplana.
 Paradinas Atilano Luengo Gómez.
 Pinaregüillo Raimundo Martín Martín.
 San Pedro de Gaillos y Aldeacorbó Alejandro Sanz de Lama.
 Sebulcor José Benito Blanco.
 Torre Val de San Pedro y La Salceda Manuel Martín Muñoz.
 Turégano María o Roca del Rey.
 Veganzones Bernardo Minguela Morales.
 Zarzuela del Monte y Monte-rrubio Alejandro Fernández Rodríguez.

PROVINCIA DE SEVILLA

Almennisla Manuel Alcántara Valenzuela.
 Huelva Juan Martínez Martínez.
 Lora de Estepa José Rodríguez Luna.
 Madroño, El Ricardo Pérez García.
 Mairena del Aljarafe Eleuterio Barea Muñoz.

PROVINCIA DE SORIA

Afautá Jesús Díez Gil.
 Borobia Santos Yubero García.
 Calatañazor y Muriel de la Fuente Jesús Pérez Abad.
 Castillejo de Robledo Emilio González del Saz.
 Cidones y Ocenilla Gumersindo Gómez de Miguel.
 Fuentelmong Celestino Beltrán Pascual.
 Langa de Duero Gerardo Carazo Muñoz.
 Morón de Almazán Antonio del Castillo Agudín.
 Olvega Ricardo Lázaro de Miguel.
 Osma Blas Tejedor Arribas.
 Reniebias y Veilla de la Sierra Antonio Iglesias Calabia.
 Salduero Alfonso Ortega Pérez.
 San Pedro Manrique y Sarrago José María Isla García.
 Serón de Najima José Ortega Pascual.
 Tardelcuende Felipe Dominguez Vallejo.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Alfara José María Alabart Gironés.
 Arnes Nicolás Lecha Asensio.
 Ascó Manuel Collé Esinet.
 Bellmunt de Ciurana Francisco Matéu Serrano.
 Catllar Ramón Civit Alsó.
 Ginestar Pedro Rafols Rafecas.
 Miravet Víctor Meléndez Gracia.
 Montbrío de Tarragona Antonio Ferrer Mariné.
 Pinell de Bray Antonio Barrachina Segarra.
 Ribarroja de Ebro José Fernández Arrazube.
 Salomó Luis Folch Arbós.
 Solivella Enrique Mila Parés.
 Torre del Español Sebastián Ferrer Saura.
 Vandellós Pablo Serrano Antolin.

PROVINCIA DE TERUEL

Aguaviva Mariano Pellicer Mulet.
 Allepuz Manuel Petit Barrachina.
 Arzobispo Marcelino Maldonado Romero.
 Ariño Luis Marco Abad.
 Castellserás Vicente Castel Serrano.
 Castellvispal y Linares de Mora José María Marco Igual.
 Cuevas de Almudén y Mezquita de Jarque Jorge Lorente Moliner.
 Cutanda Aniceto Lázaro Soriano.
 Foz Calanda Francisco Sorribes Julián.
 Ginebrosa y La Cañada de Verich Joaquín Ferrer Ganchoia.
 Griegos Victorino del Río Pérez.
 Moscardón Laureano Real Real.
 Navarrete del Río Angel Torres Fuertes.
 Ojos Negros Honorio Garrido Martín.
 Olba Ataulfo Rico Blesa.
 Rafales Arsenio Calma Gascón.
 Terriente Víctor Silla Berlanga.
 Torralba de los Sisones José Buendía Montalbán.
 Torrecilla de Alcañiz Juan R. Amela Gascón.
 Torrevelilla Lázaro Giner Ballestero.
 Torrijo del Campo Máximo Valmaña Fabrè.
 Urrea de Gaén Eliseo Pastor Marco.
 Valdetorpe Dionisio Gorgas Carrillo.
 Villar del Cobo Jesús V. Bellot Almagro.
 Villanueva y Montoro de Mezquita Elías García Chuiñilla.
 Vivel del Río Martín Maximiliano Sánchez Gómez.

PROVINCIA DE TOLEDO

Buena Ventura y Sartajada ...	José Sevilla Peña.
Cabañas de la Sagra y Yuncillos	Jerónimo Martín Dorrego
El Casar de Escalona	Isaac Herrera Martín.
Cazalegas	Teodoro Romero Rico.
Erustes y Mesegar	Ildefonso Collado Gómez.
Gamonal	Felipe Díez Palomar.
Huecas y Villamiel	Bernardino Rubio García Tenorio.
Lominchar	Tomás García Abad
Lucillos	Julián Agüero Llorente.
Puerto de San Vicente	Benito Martín Aceituno.
Rielvas	Ignacio de las Heras Mateo.
Torrubia de Croquesa	Mario Recio Blanco.
Torre de Esteban Hambrán (La)	Valeriano Gil de Rozas Gómez.
Val de Santo Domingo y Caudilla	Manuel Díaz Martín.

PROVINCIA DE VALENCIA

Alfarrasí y Benisuera	Antonio García Pons.
Almoines	Germán Olivares Álvarez.
Alquería de la Condesa	Francisco Llorca Ballester.
Barcheta	Carlos Izquierdo Alegre.
Barig	Cirilo Valero Foz.
Bicorp	Perfecto Tarrázó Durá
Casas Altas	Santos Gómez Solsona.
Domíngio	Manuel Bádenas Pérez.
Favareta	Avellino V. Calleja Domínguez.
Fontanares	Vicente E. Juan García.
Lugar Nuevo de San Jerónimo y Almiserat	Vicente Llopis Sansaloni.
Marines	Juan M. Bullón Hoyó.
Masalfasar	Felipe Llopis Planell.
Montaverner	Constantino Barber Ausina.
Quiesa	Jesús Contel Gascón.
Real de Gandía	Leandro Cortell Ballester.
Riola	Ricardo Icardo Rico.
Rugat y Ayelo de Rugat	Francisco Llinares Giner.
Siete Aguas	José Hornero Hernández.
Sot de Chera	José Vicent Cortina
Torres Torres	Rafael Blanes Navarro.
Vallanca	Emilio Ramírez Sánchez.
Villargordo del Cabriel	Manuel Garrote Martínez.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Benafarces	Manuel Alonso González.
Bercero	Cipriano M. Martín Escudero.
Bolaños de Campos	Eduardo Fernández Jiménez.
Cabreros del Monte	Julio Renedo Mérida.
Castrejón	Antido A. Aldea Hernández.
Castro nuevo de Esgueva	Avellino Hernando Monge.
Cigñuela	Eduardo Conde Alvaraz.
Cistérniga	Olegario Fermoso Miranda.
Encinas de Esgueva	Angélica Conde Soladana.
Esguevillas de Esgueva	Manuel González Ferrero.
Fuensaldaña	Eliás Martín Gil.
Montemayor de Pililla	Juan A. Sánchez de Castilla Llanos.
Olmos de Esgueva	Laureano Cavia Martínez.
Palazuelo de Vedija	Ricardo Besteiro Asensio.
Pedrosa del Rey	Ciriaco Lumbregas Garzón.
Rubi de Bracamonte	Félix Jimeno Sanz.
Saelices de Mayorga	Prócuro Gordo Santasmartas.
San Miguel del Pino y Matilla de los Caños	Sebastián Jiménez Tudela.
Sanbáñez de Valcorba	Pedro García García Tejedor.
Serrada	Antonio Molés Susin.
Siete Iglesias de Trabancos	Jacinto Pequeño Grande.
La Unión de Campos	Tomás Barbero Herrero.
Valbuena de Duero	Bernardo Soria Roperó.
Valdearcos de la Vega y Bocos de Duero	Anselmo Espiñosa Rivera.
Vega de Villapalme	Fusebio Carrascal Martín.
Villabona	Jaime Álvarez Domínguez.
Villaverde de los Caballeros	Pedro González Rifo.
Villaverde de los Caballeros	Emilio García García.
Villaverde de los Caballeros	Antonio Gallego Matamala.
Wamba	Eugenio Hurtado Velasco.
La Zarza	

PROVINCIA DE VIZCAYA

Baracaldo	Daniel Campomar Vacillo.
Baracaldo y Pruniz	José Uzalde Zulueta.
Santa María de Lezama	José Echevarría Urrégochea.

PROVINCIA DE ZAMORA

Andavías y Palacios del Pan	Constantino Vicente Iglesias.
Beiver de los Montes	Antonio Puente Toribio.
Benegiles	Luis Hurtado Fernández.
Cernadilla	Sabino Blanco Alonso.
Cubillos y Valcabado	Mauro Asensio Navas.
Cubo de Benavente y Molezuelas de la Carballeda	Teófilo Charro Gallego.
Ferrerías de Abajo	Lino Dopsza Salgado.
Ferrerías de Arriba	José María Yañez Rey.
Gema	Lucilio Moraiejo Hernández.
Híntesta, La, y Roales	Vicente Gutiérrez Alonso.
Montamarta	Abelio R. Ferrero Suárez.
Moruuela de Tábara y Pozuelo de Tábara	Ramiro Carretero Fernández.
Moralés del Rey y Fresno de la Polvorosa	José Martínez Fernández.
Muga de Savago	Eustaquio Genacio Rodríguez.
Peleas de Arriba y Fuentelcarnero	Aureliano Ramos García.
El Perdigón y Entrala	Crescencio García González.
Puebla de Sanabria	José Rodríguez Carbajo.
Quiñuegas de Vidriales y Collinas de Trasmonte	Luis Sabucedo Peneço.
Rábano de Aliste	José Fernández Caneda.
Rosinos de la Requejada	Justo P. Morales Díaz.
San Ciprián	José Rivas Correa.
San Pedro de Ceque y Brime de Soj	Fernando Blanco Blanco.
San Vicente de la Cabeza	Venancio Martínez Pérez.
Tapióles	Aproniano García Díez de Valdeón.
Tardobispo y La Tuda	Gaspar Mora Martínez.
Torres del Carrizal	Manuel Valderrey Vidales.
Villaescusa	Juan M. Toledo Pascual.
Villalobos y Vega de Villalobos	Juan Galicia Palacios.
Villamor de los Escuderos	José María Galán Corporales.
Villaveza del Agua y Barcial del Barco	Hilario Lozano Santamarta.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Alconchel de Ariza y Torrehermosa	Teófilo Lorente Aldana.
Alfajarín	Aurelio Ayora Marco.
Añón	Jesús Ortega Bazán.
Arándiga	Pedro Martínez Velilla.
Biél y Fuencaledras	Mariano Simués Royo.
Calmarza	Luis Tartera Baró.
Cimballa	Vicente Serrano López.
Clares de Ribota	Ernesto Calahorra Ortega.
Cubel	Alejandro Vallejo Gonzalo.
Encinacorba	Abelardo Uriel Romero.
El Frago	Iluminado Ángel Jiménez.
Fuentes de Jiloca	Francisco Solanas Alaya.
Gotor	Jacinto Carro Flores.
Jaulín	Zósimo Julve Margeli.
Leciñena	Enrique Garza Naranjo.
Luceni	Ramón Marín Marín.
Manchones	Venancio Herranz Torrubia.
Mara	Anastasio Muñoz Garcés.
Monegrillo	Rogelio López Domínguez.
Monreal de Ariza	Adolfo Andrés Blasco.
Muel	Isidoro Lozano Lorenzo.
Murillo de Gállego	Jesús Piedrafita Betés.
Monaspe	Jesús Gómez Grao.
Pastriz	Millán las Heras las Heras.
Perdiguera	Juan Gregorio Carreira.
Piedrafajada	Francisco Jarauta Galbán.
Pozuelo de Aragón	Eugenio Burriel Sancho.
Puebla de Albornón	Emiliano Minguez Avuso.
Remolinos	Primitivo Cardenal Escribano.
Salillas de Jalón	Eustaquio Jiménez Calvo.
Santa Eulalia de Gállego	Tomás Gracia Nebra.
Sestrica	Guillermo Barrio Barrio.
Tabuena	Alejandro García Lapuerta.
Tierga	Luciano Satrustegui Ijurco.
Torrallilla	Pascual Funes Frisa.
Torrellas	Cayetano Álvarez García.
Torrío	José María Ramiro Ibáñez.
Usón	Mateo Chuelo Calvo.
Villarreal de Huerva	Manuel Gimeno Ramón.
Zaida, La	Camilo Pérez Muñoz.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos específicos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante, por lo que los recurrentes deberán presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuya puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 31 de mayo de 1954.—El Director general, José García Hernández.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Anunciando concurso para la adjudicación de las obras «Habilitación del colector Carcabón, para desviación de la arteria del Canal de Isabel II en el paseo de Recoletos».

Hasta las doce horas del día 9 de julio de 1954 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Bethencourt, número 4, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 923.153,70 pesetas.

Fianza provisional: 18.463,07 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 10 de julio de 1954, a las doce horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en las citadas Sección de Concesión y Construcción y Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones, particulares y económicas de este concurso.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de provincia de con domicilio en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso público, de las obras «Habilitación del colector Carcabón, para desviación de la arteria del Canal de Isabel II en el paseo de Recoletos», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado,

pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Director general, José de Aguinaga.

1.722—A. C.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a don Manuel Jorganes Corral para cerrar y sanear una marisma, con destino a fines agrícolas, en «El Reponón», de la bahía de Santander, término municipal de Marina de Cudeyo.

Visto el expediente instruido por la Jefatura de Obras Públicas de Santander, a petición de don Manuel Jorganes Corral, que solicita la concesión de una marisma sita en «El Reponón» (Pedrosa), en la bahía de Santander, en término municipal de Marina de Cudeyo; que del citado expediente resulta que ha sido tramitado con arreglo al artículo 48 de la vigente Ley de Puertos y a los artículos 73 y demás correspondientes del Reglamento de la misma Ley; que las reclamaciones formuladas durante la información pública han sido retiradas por los propios reclamantes, y que la información oficial es favorable a la pretensión del señor Jorganes, con las condiciones que más adelante se expresan.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Manuel Jorganes Corral el cierre y saneamiento, con destino a fines agrícolas y ganaderos, de la marisma de Pedrosa, de 20 hectáreas de superficie, en el sitio de «El Reponón», de la bahía de Santander, término municipal de Marina de Cudeyo, cuyo deslinde ha sido realizado según acta de 14 de marzo de 1952, que se aprueba.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto base de este expediente, y que firma en Santander a 16 de diciembre de 1946 el Ingeniero de Caminos don Jesús González García, sin que puedan introducirse otras modificaciones que las de detalle que no afecten a la esencia del mismo, y previa su aprobación.

3.ª Las obras serán replanteadas, previa solicitud del concesionario, por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

4.ª Se dará principio a las obras en el plazo de tres meses, y deberán quedar terminadas en el de dieciocho, contados ambos plazos a partir de la fecha de la concesión. Después de recibidas las obras, el concesionario tendrá la obligación de tener en explotación de la marisma solicitada, en el plazo de dos años a partir de la fecha de reconocimiento final.

Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no se hubieran empezado éstas, ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

5.ª El concesionario construirá, a sus expensas, una tubería de toma y desagüe, situada al mismo nivel que la actual, con sección mínima de 20 centímetros de diámetro y con las compuertas y disposiciones precisas para que, en todo momento, quede asegurado, en condiciones, por lo menos, iguales a las actuales, el servicio del estanque que, lindando con

la marisma, posee el Sanatorio Marítimo Nacional de Pedrosa.

6.ª El concesionario viene obligado a ceder de los terrenos pertenecientes a esta concesión la faja de terrenos que se precisa para establecer un camino de servidumbre entre el punto señalado con el número 45 en el deslinde practicado con motivo de esta petición y el extremo este del dique de cierre. Igualmente será obligación del concesionario el permitir utilizar como embarcadero, a los propietarios colindantes por el Este, el dique de cierre de la marisma.

7.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a fin de que por el personal de la misma se proceda al oportuno reconocimiento. Del resultado de esta operación se levantará acta, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

8.ª Dentro del plazo reglamentario de un mes el concesionario deberá depositar como fianza definitiva, en la Caja Central de Depósitos o en la Sucursal de la provincia, la cantidad necesaria para elevar al 5 por 100 del presupuesto de las obras la fianza provisional que tiene depositada, y el total le será devuelto al interesado una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

9.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia; y el concesionario tendrá la obligación de conservarlas en constante buen estado y no podrá destinar las mismas, ni el terreno a que se refiere la concesión, a usos distintos del que en las presentes condiciones se determina.

10. Los gastos que ocasione el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras y de la concesión serán de cuenta del concesionario.

11. La concesión se entenderá otorgada a perpetuidad, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, y con arreglo a la vigente Ley de Puertos, principalmente en lo que se refiere a las servidumbres de salvamento y vigilancia litoral, debiendo ser igualmente respetadas las servidumbres legalmente establecidas en la marisma objeto de esta concesión.

12. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato de trabajo, accidente, subsidio familiar, a la protección a la industria nacional y a las demás de carácter social, así como también a lo que sea aplicable a esta concesión del Reglamento de Costas y Fronteras de la Zona Militar.

13. Esta concesión deberá ser reintegrada con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en el plazo de un mes.

14. La falta de cumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de estas condiciones será causa de caducidad de la concesión. Llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

15. Otorgada esta concesión, con arreglo a la vigente Ley de Puertos y a la Ley General de Obras Públicas, de 13 de abril de 1877, todas las disposiciones que en ellas se consignan le serán de aplicación, además de las de carácter general que dicte la Administración Pública para los de su clase.

Lo que de orden de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1954.—El Director general, G. Pérez Conesa.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santander.